



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expte.- 1475/2023

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA (1) PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 22, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Advertido este Tribunal Calificador de dos errores materiales contenidos en el acta de fecha 04/11/2024, con fecha 11/11/2024 se reúnen los siguientes miembros del Tribunal en la sede de las Casas Consistoriales:

- Presidente: Manuel González Arencibia (asistencia telemática)
- Secretario: Francisco Jesús Sánchez Álvarez
- Primera Vocal: Rosa Berta Trujillo Muñoz (asistencia telemática)
- Segundo Vocal: Santiago González González (asistencia telemática)
- Tercera Vocal: Patricia Eugenia Hernández Cabrera (asistencia telemática)

Acordando por unanimidad lo que a continuación se detalla:

Primero.- Rectificar el Acta de fecha 04/11/2024, respecto al dispositivo primero, donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
HENRÍQUEZ CÁRDENES	CELIA MARÍA	***5814**	4,8232	2	6,8232
VANCODIO MORENO	CLAUDIA ROSANNA	***0601**	8	2	10

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
HENRÍQUEZ CÁRDENES	CELINA MARÍA	***5814**	4,8232	2	6,8232
VANCODIO MORENO	CLAUDIA ROSANNA	***0601**	8	2	10

Segundo.- Rectificar el Acta de fecha 04/11/2024, respecto al dispositivo segundo, donde dice:

El Tribunal Calificador acuerda elevar la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera de la siguiente persona aspirante aprobada:

Debe decir:

El Tribunal Calificador acuerda elevar la propuesta de contratación como personal laboral fijo de la siguiente persona aspirante aprobada:

Tercer.- Mantener inalterable el resto del Acta de fecha 04/11/2024.

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 121





Ayuntamiento de Santa Brígida

y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De todo lo cual se extiende la presente en la Villa de Santa Brígida, que firman todos los miembros presentes del Tribunal Calificador.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

